

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expedientes relativos a Concesiones de Aguas Públicas para su inscripción en la Sección A del Registro de Aguas Públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sitas en Paseo de Reding, 20, 2.ª Pl. 29071 Málaga.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual se encuentran a su disposición los expedientes para que puedan examinarlo en las oficinas sitas en la dirección antes indicada.

En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación de los expedientes sin la documentación requerida, se entenderían las solicitudes desistidas, procediéndose al archivo de los expedientes.

Todo ello en virtud del apartado a) de la Disposición Transitoria 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ref. Expte.	Interesado	Término municipal	Referencia
2016SCA000690MA	ANA JESÚS ROMÁN CORDÓN	RONDA	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
2016SCA000909MA	MARÍA BELÉN ORTEGA ARIA	VÉLEZ-MÁLAGA	1 y 3

Referencias:

1. Copia compulsada del DNI de los titulares de la finca.
2. Copia compulsada del DNI del titular de la explotación ganadera, solicitante del aprovechamiento.
3. Documento público que acredite la propiedad de la finca donde se ubica el aprovechamiento:
 - Nota simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad, original y emitida dentro de los 15 días anteriores a su presentación en el Organismo.
4. Croquis detallado de las obras de la toma y del resto de las instalaciones.
5. Breve Memoria explicativa del objeto al que hayan de ser dedicadas las aguas.
6. Aclarar discrepancias de superficie de la parcela (en el catastro la parcela 92 del polígono 7 del t.m de Ronda consta una superficie de 24.332 m² y en la Nota Simple del Registro de la propiedad figuran 4 hectáreas, 10 áreas y 13 centiáreas).
7. Para el uso ganadero solicitado :
 - Deberá especificar el tipo y el número de cabezas de ganado de cada especie que se pretende abrevar.

- Aportar el Libro de explotación ganadera actualizado, autorizado y visado por la autoridad competente en la materia (original o copia compulsada).
- 8. Autorización, que deberá ser original, del dueño de la finca al titular de la explotación ganadera para el uso solicitado.
- 9. Indicar Volumen anual total en metros cúbicos.
- 10. Especificar el Sistema de Derivación y sus Características.

Málaga, 21 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.